

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“En uso de sus facultades constitucionales, Art. 313.5 y legales, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 031 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y Decretos Reglamentarios y normas que lo rigen”

CONSIDERANDO

Que por disposición Constitucional y en compilación de Leyes de carácter presupuestal, se expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto mediante el Decreto-Ley 111 de 1996.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través del Concejo Distrital expidió el Estatuto orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, Acuerdo 031 de 1996.

Que es necesario presupuestar las partidas para atender los compromisos constitucionales y legales que serán asumidos por el ente territorial para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla **“Oportunidades Para Todos”**, durante su segundo año de ejecución.

Que en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 031 de 1996, estableciendo normas sobre la Elaboración, conformación y Ejecución de los Presupuestos de la Entidades Descentralizadas.

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla esta acorde con lo preceptuado en el artículo 12 del Estatuto de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 y el artículo 9 del Acuerdo Distrital 031 de 1996, aplicando los principios del sistema presupuestal como: La planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8º. Ley 179/94, artículo 4º), definido de la siguiente manera: **PLANIFICACION.** El Presupuesto General del Distrito deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Distrital, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones (Ley 38/89, artículo 9º. Ley 179/94, artículo 5º). **ANUALIDAD.** El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10). **UNIVERSALIDAD.** El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (Ley 38/89, artículo 11. Ley 179/94, artículo 55 inciso 3o. Ley 225/95, artículo 22). **UNIDAD DE CAJA.** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito. **PARAGRAFO 1º.** Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden distrital son de propiedad del Distrito. El Confis, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto distrital, fijará la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Distrital y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales. **PARAGRAFO 2º.** Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Distrito, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Distrital, en la fecha que indiquen los reglamentos. Exceptúense los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico (Ley 38/89, artículo 12, Ley 179/94, artículo 55, inciso 3o., 8o. y 18, Ley 225/95 artículo 5º.). **PROGRAMACION INTEGRAL.** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. **PARAGRAFO.** El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución (Ley 38/89, artículo 13). **ESPECIALIZACION.** Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (Ley 38/89, artículo 14, Ley 179/94, artículo 55, inciso 3o.). **INEMBARGABILIDAD.** Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General del Distrito, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros en estas sentencias. Se incluyen en esta prohibición las cesiones y participaciones de que trata el capítulo 4 del título XII de la Constitución Política. Los funcionarios judiciales se abstendrán de decretar órdenes de embargo cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta (Ley 38/89, artículo 16, Ley 179/94, artículos 6º, 55, inciso 3o.). **COHERENCIA MACROECONOMICA.** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República (Ley 179/94, artículo 7o.). **HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL.** El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico (Ley 179/94, artículo 8o.).

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, esta corporación con fundamento legal,

ACUERDA

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009, en la suma de **UN BILLON OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.080.947.138.729)**, detallados de la siguiente manera:

A.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DISTRITAL

Nombre	Presupuesto Inicial
INGRESOS TOTALES más Entes Públicos del Orden Distrital	\$1.080.947.138.730
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	61.325.896.460
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMON CENTRAL	1.019.621.242.270
INGRESOS CORRIENTES	983.652.848.908
TRIBUTARIOS	412.290.808.150
Impuesto Predial unificado	119.800.000.000
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	64.600.000.000
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	27.200.000.000
Participación con Destinación Ambiental vigencia Actual	22.876.000.000
Participación con Destinación Ambiental vigencia Anterior	5.124.000.000
Sobretasa Ambiental	16.200.000.000
Impuesto de Industria y Comercio	161.000.000.000
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	120.000.000.000
Impuesto Industria y Comercio Anticipo 30%	36.000.000.000
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	5.000.000.000
Avisos y Tableros	18.750.000.000
Avisos y Tableros vigencia actual	18.000.000.000
Avisos y Tableros vigencias anteriores	750.000.000
Publicidad Exterior Visual	648.000.000
Impuesto de Delineación y Construcción	2.352.240.851

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	40.000.000
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	105.490.655
Sobretasa Bomberil	3.600.000.000
Sobretasa a la Gasolina	27.121.510.931
Estampillas	24.919.676.450
Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	10.458.000.000
Otras Estampillas	14.461.676.450
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	14.461.676.450
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	37.416.202.519
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1
Otros Ingresos Tributarios	337.686.743
NO TRIBUTARIOS	571.362.040.758
Tasas y Derechos	1.186.452.245
Publicaciones	1.186.452.245
Multas y sanciones	15.500.004.000
Intereses Moratorios	15.500.003.000
Contribuciones	5.000.000.000
Participación en la Plusvalía	5.000.000.000
Venta de Bienes y Servicios	297.437.703
TRASFERENCIAS	549.378.150.810
Transferencias para Funcionamiento	898.314.577
Del Nivel Nacional	898.314.577
Empresa Territorial para la salud ETESA (25% Art. 60 de la Ley 715)	898.314.577
Transferencias para Inversión	548.479.836.233
Del Nivel Nacional	548.479.836.233
Sistema General de Participaciones	356.067.547.004
Sistema General de Participaciones -Educación	235.878.683.952
Sistema General de Participaciones -Salud-	78.852.447.979
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	80.640.931
S.G.P. Alimentación Escolar	1.545.415.724
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	13.944.059.338
S.G.P. Por crecimiento de la economía	2.876.675.934
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	22.889.623.146
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	107.923.207.491
Empresa Territorial para la Salud -ETESA (75 % - Inversión, Art. 60 ley 715/2001)	2.694.943.732
Regalías y Compensaciones	25.640.000.000
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	56.154.138.006
En Salud	1.267.160.328
En Educación	10.500.000.000
En otros sectores	44.386.977.678
Otros Ingresos No Tributarios	0
INGRESOS DE CAPITAL	35.968.393.361
Cofinanciación	23.750.000.000
Regalías Indirectas	7.880.179.160
Recursos del Crédito	0
Recursos del Balance	1
Rendimientos Por Operaciones Financieras	4.338.214.200
Donaciones	0
Otros ingresos de capital	0

4

Un Concejo abierto a la Comunidad

Calle 38 Carrera 45 Esquina - Piso 3 Teléfono: 340 38 84

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

B.- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Nombre	Presupuesto Inicial 2009
TOTAL INGRESOS PROPIOS Entes Distritales	\$ 61.325.896.460
Instituto Distrital de Urbanismo y Control	4.394.000.000
Superintendencia Distrital de Liquidaciones	0
Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	2.891.621.521
Inst. Distrital Para la Inversión en Seg. y Convivencia Ciudadana IDIS	14.378.031.023
Red Publica Hospitalaria de Barranquilla	27.431.250.000
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	7.205.182.081
Corporación Distrital de Recreación y Deportes	3.353.287.204
Instituto Distrital para la Educación Superior IDCES	0
Consejería Especial Para Asuntos Portuarios	1.672.524.631

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009, en la suma de: **UN BILLON OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.080.947.138.729)**, según detalle:

GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2009
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.080.947.138.729
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION ADMON CENTRAL	1.019.621.242.269
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107.160.275.712
Gastos de Personal	27.178.950.512
Gastos Generales	19.073.241.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.908.078.200
Mesadas Pensionales	47.100.000.000
Transf. Ctes: Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas	13.735.673.200
A Establecimientos públicos	13.735.672.200
Transferencia Concejo	4.972.400.000
Transferencia Contraloría	4.762.191.680
Transferencia Personería	4.001.080.520
Otras transferencias corrientes	72.400.000
Pago Déficit de Funcionamiento	3.000
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vig. Anterior (Ley 819/03)	3.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

GASTO DE INVERSIÓN 912.460.966.557

GASTO DE ENTES PUBLICOS 61.325.896.460

GASTOS DE INVERSIÓN

SECTOR	COD	CONCEPTO	TOTAL
PROGRAMA			
TOTAL INVERSIÓN GENERAL			\$ 973.786.863.017
A		TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 912.460.966.557
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	\$ 272.617.522.941
PROGRAMA	01	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 268.398.358.933
Subprograma	01	Prestación del Servicio Educativo	\$ 196.254.591.147
Proyecto	01	Pago de Personal	\$ 156.413.900.119
Proyecto	02	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	\$ 2.212.335.069
Proyecto	03	Otros Gastos por Servicios de Personal	\$ 488.025.728
Proyecto	04	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 37.140.330.231
Subprograma	02	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	\$ 20.037.861.162
Proyecto	01	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)	\$ 13.486.289.853
Proyecto	02	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	\$ 2.205.369.000
Proyecto	03	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	\$ 4.346.202.309
Subprograma	03	Gastos Generales	\$ 12.168.008.354
Proyecto	01	Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Oficiales	\$ 6.514.254.603
Proyecto	02	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	\$ 1.000.000.000
Proyecto	03	Prestación de servicios no misionales	\$ 4.553.753.751
Proyecto	04	Sentencias y Conciliaciones	\$ 100.000.000
Subprograma	04	Oportunidades para el acceso y permanencia en la Educación Superior	\$ 950.000.000
Proyecto	01	Fondo de Becas y Subsidios para estudiantes de buen rendimiento académico y de estrato socioeconómico bajo	\$ 500.000.000
Proyecto	02	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	\$ 450.000.000
Subprograma	05	Atención a Población Educativa con características Especiales	\$ 200.000.000
Proyecto	01	Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	\$ 50.000.000
Proyecto	02	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidades físicas	\$ 150.000.000
Subprograma	06	Articulación de la Política Educativa de Atención Integral a la Primera Infancia	\$ 7.441.675.934

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	01	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	\$2.906.675.934
Proyecto	02	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	\$4.535.000.000
Subprograma	07	Ampliación de la oferta de equipamientos educativos oficiales	\$13.357.142.857
Proyecto	01	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	\$6.500.000.000
Proyecto	02	Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	\$500.000.000
Proyecto	03	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	\$2.857.142.857
Proyecto	04	Construcción y Adecuación de Salas de Cómputo dotadas de nuevas tecnologías para las comunicaciones y la información TIC's	\$500.000.000
Proyecto	05	Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	\$3.000.000.000
Subprograma	08	Dotación del Sistema Educativo	\$3.428.571.429
Proyecto	01	Dotación de Mobiliario Básico a establecimientos educativos oficiales con Recursos de Ley 21	\$1.428.571.429
Proyecto	02	Dotación de Mobiliario Básico a establecimientos educativos oficiales	\$2.000.000.000
Subprograma	09	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo	\$14.560.508.050
Proyecto	01	Ahora es el Colegio: Estrategia para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y permanezcan en el sistema educativo	\$750.000.000
Proyecto	02	Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisbén, indígenas y desplazados	\$2.883.600.000
Proyecto	03	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisbén	\$10.176.908.050
Proyecto	04	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisbén con difícil acceso a los establecimientos educativos	\$750.000.000
PROGRAMA	02	CALIDAD Y PERTINENCIA	\$1.925.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$1.925.000.000
Proyecto	01	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	\$350.000.000
Proyecto	01	Educación para la Competitividad	\$200.000.000
Proyecto	02	Dotación de Materiales y Medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	\$500.000.000
Proyecto	03	Foro Educativo	\$25.000.000
Proyecto	04	Desarrollo Profesional de Docentes y directivos	\$850.000.000
PROGRAMA	03	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE	\$2.294.164.008
Subprograma	01	Modernización de la Secretaría de Educación	\$1.544.164.008
Proyecto	01	Mejoramiento y Actualización del Sistema de Información y de la Base Tecnológica de la SED	\$1.544.164.008
Subprograma	02	Modernización de las Instituciones Educativas	\$750.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	02	Dotación Tecnológica de las Instituciones Educativas	\$500.000.000
Proyecto	03	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	\$250.000.000

SECTOR	A.2	SALUD	\$218.078.947.465
PROGRAMA	01	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	\$162.117.961.155
Subprograma	01	Régimen Subsidiado en Salud	\$162.117.961.155
Proyecto	01	Continuación del Régimen Subsidiado en Salud	\$140.493.949.492
Proyecto	02	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	\$16.504.920.000
Proyecto	03	Subsidios Parciales Población Sisbenizada de los Niveles 2 y 3	\$4.266.917.938
Proyecto	04	Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales	\$568.115.817
Proyecto	05	Superintendencia Nacional de Salud	\$284.057.908
PROGRAMA	02	SALUD PUBLICA	\$8.005.252.943
Subprograma	01	Promoción, Prevención y Control de Salud Pública	\$4.988.841.126
Proyecto	01	Implementación Plan Ampliado de Inmunización - PAI	\$810.151.781
Proyecto	02	Prevención y Control de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y el Cólera	\$500.909.506
Proyecto	03	Prevención y Control de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	\$526.802.763
Proyecto	04	Prevención y Control de ITS - VIH - SIDA	\$427.209.953
Proyecto	05	Prevención y Control de Tuberculosis	\$517.717.738
Proyecto	06	Prevención y Control de Lepra	\$535.796.293
Proyecto	07	Prevención y Control del Cáncer	\$65.473.396
Proyecto	08	Promoción de Estilos de Vida Saludables	\$152.616.727
Proyecto	09	Prevención de la Discapacidad	\$163.172.568
Proyecto	10	Implementación del Plan Distrital de Alimentación y Nutrición	\$265.534.367
Proyecto	11	Implementación Programa de Convivencia Pacífica	\$45.470.078
Proyecto	12	Promoción de Factores Protectores para reducir el uso y abuso del consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas	\$120.837.222
Proyecto	13	Implementación Programa de Viviendas y Escuelas Saludables	\$149.745.364
Proyecto	14	Promoción y Fomento de la Participación Social en Salud	\$113.097.281
Proyecto	15	Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador	\$74.051.079
Proyecto	16	Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva	\$222.101.051
Proyecto	17	Prevención de la Salud Oral	\$135.922.528
Proyecto	18	Promoción de la Salud Mental	\$162.231.431
Subprograma	02	Control de Factores de Riesgo	\$2.285.515.008
Proyecto	01	Vigilancia y Control de Riesgos del Ambiente	\$93.961.485
Proyecto	02	Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas Alcohólicas	\$151.700.385
Proyecto	03	Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	\$112.062.283
Proyecto	04	Vigilancia y Control de Zoonosis	\$103.927.748
Proyecto	05	Vigilancia y Control de Vectores y Roedores	\$1.436.346.745
Proyecto	06	Vigilancia y Control de Medicamentos, Productos Naturales y Aseo	\$170.130.000
Proyecto	07	Vigilancia y Control de Plaguicidas	\$71.134.675
Proyecto	08	Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo de Barranquilla	\$146.251.687

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Subprograma	03	Vigilancia Epidemiológica	\$268.805.400
Proyecto	01	Vigilancia Epidemiológica	\$268.805.400
Subprograma	04	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB	\$462.091.409
Proyecto	01	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB	\$462.091.409
PROGRAMA	02	ATENCIÓN A POBLACION POBRE Y PARA SERVICIOS NO ASEGURADOS	\$32.451.953.714
Subprograma	01	Primer Nivel de Atención	\$14.857.843.943
Proyecto	01	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	\$9.652.053.938
Proyecto	02	Aportes Patronales	\$5.205.790.005
Subprograma	02	Segundo, Tercer y otros Niveles de Atención	\$17.594.109.771
Proyecto	01	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	\$10.102.850.983
Proyecto	02	Prestación de Servicios de Salud a la Tercera Edad (Estampilla)	\$2.000.000.000
Proyecto	03	Aportes Patronales	\$7.491.258.788
PROGRAMA	03	PROMOCION SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES	\$1.431.510.136
Subprograma	01	Atención Especial	\$1.431.510.136
Proyecto	01	Atención en Salud Mental	\$100.000.000
Proyecto	02	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	\$189.868.886
Proyecto	03	Inimputables	\$100.000.000
Proyecto	04	Divulgación de Deberes y Derechos en el SGSSS	\$113.420.000
Proyecto	05	Atención a Población Desplazada	\$928.221.250
Proyecto	06	Riesgos Profesionales	\$0
PROGRAMA	04	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD EN LA RED DISTRITAL	\$11.569.341.160
Subprograma	01	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	\$11.569.341.160
Proyecto	01	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de las Instituciones de Salud	\$11.569.341.160
PROGRAMA	05	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD	\$100.000.000
Subprograma	01	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector	\$100.000.000
Proyecto	01	Sistema de calidad de la prestación y el aseguramiento	\$50.000.000
Proyecto	02	Sistemas de control y vigilancia	\$50.000.000
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$32.150.000.000
PROGRAMA	01	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$7.150.000.000
Subprograma	01	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$7.150.000.000
Proyecto	01	Ampliación y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urbana y Rural del Distrito	\$150.000.000
Proyecto	02	Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de Juan Mina	\$2.000.000.000
Proyecto	03	Saneamiento Básico - Regalías Triple A (Sin Situación de Fondos)- Obras sur Occidente del Distrito	\$25.000.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	04	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	\$5.000.000.000
SECTOR	A.5	CULTURA	\$250.000.000
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA CULTURAL	\$250.000.000
Subprograma	02	Proyectos del Sistema Distrital de Cultura	\$250.000.000
Proyecto	01	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	\$250.000.000
SECTOR	A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	\$28.162.151.889
PROGRAMA	01	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$28.162.151.889
Subprograma	01	Alumbrado Publico	\$28.062.151.889
Proyecto	01	Alumbrado Publico	\$28.062.151.889
Subprograma	02	Modernización Eléctrica	\$100.000.000
Proyecto	01	Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla	\$100.000.000
SECTOR	A.7	VIVIENDA	\$47.748.980.000
PROGRAMA	01	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA	\$45.298.980.000
Subprograma	01	Soluciones de Vivienda	\$45.298.980.000
Proyecto	01	Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	\$24.750.000.000
Proyecto	02	Entrega de Subsidios de VIS de Bolsa Ordinaria, Desplazados y víctimas de desastres naturales	\$4.876.980.000
Proyecto	03	Mejoramiento de de Vivienda a través del Programa Vivienda Saludable	\$15.000.000.000
Proyecto	04	Titulación de Predios	\$672.000.000
Proyecto	05	Soluciones de Vivienda con Recursos de Plusvalía 45%	\$2.250.000.000
PROGRAMA	02	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$200.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento Integral de Barrios	\$200.000.000
Proyecto	01	Mejoramiento Integral de Barrios	\$200.000.000
SECTOR	A.9	TRANSPORTE	\$69.001.814.094
PROGRAMA	01	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$55.240.414.268
Subprograma	01	Concesión de la Malla Vial Distrital	\$21.990.414.268
Proyecto	01	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	\$21.990.414.268
Subprograma	02	Reparcho y Mantenimiento de Vías "Ahora es la Calle"	\$8.000.000.000
Proyecto	01	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	\$1.000.000.000
Proyecto	02	Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto "Barrios a la Obra"	\$7.000.000.000
Proyecto	03	Reconstrucción de Vías con recursos de Plusvalía 5%	\$250.000.000
Subprograma	03	Interconexión Vial Regional	\$20.000.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	01	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Calle 30 - Calle 45 y Vía Cordialidad-K5+550	\$20.000.000.000
Subprograma	04	Expropiación de Predios	\$5.000.000.000
Proyecto	01	Expropiación de Predios	\$5.000.000.000
PROGRAMA	02	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE	\$13.761.399.826
Subprograma	01	Transmetro	\$13.761.399.826
Proyecto	01	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	\$13.761.399.826

SECTOR	A.10	AMBIENTAL	\$66.394.700.272
PROGRAMA	01	CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS	\$12.344.700.271
Subprograma	01	Canalización y Limpieza de Arroyos	\$12.344.700.271
Proyecto	01	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	\$2.700.640.932
Proyecto	02	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hídrico	\$9.644.059.339
PROGRAMA	02	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA	\$7.750.000.001
Subprograma	01	Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambiente - Cra y Distrito	\$7.750.000.001
Proyecto	01	Plan de Reasentamiento y adquisición Predial	\$1
Proyecto	02	Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	\$7.750.000.000
PROGRAMA	03	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$46.300.000.000
Subprograma	01	Transferencia Medio Ambiente	\$18.300.000.000
Proyecto	01	Transferencia Medio Ambiente - Cra	\$9.150.000.000
Proyecto	02	Transferencia Medio Ambiente - Damab	\$9.150.000.000
Subprograma	02	Otras Transferencias	\$28.000.000.000
Proyecto	01	Transferencia Según Acuerdo 022 de 2004 - Foro Hídrico	\$19.600.000.000
Proyecto	02	Transferencia Según Acuerdo 022 de 2004 - Área Metropolitana	\$8.400.000.000

SECTOR	A.11	CENTROS DE RECLUSION	\$300.000.000
PROGRAMA	01	CENTROS DE REHABILITACION	\$300.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento de los Centros de Rehabilitación	\$300.000.000
Proyecto	01	Instalación de Sistemas de seguridad y circuito cerrado en los Centros de Rehabilitación	\$300.000.000

SECTOR	A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$5.105.000.000
PROGRAMA	01	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$5.105.000.000
Subprograma	01	Acciones para la prevención	\$1.105.000.000
Proyecto	01	Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	\$100.000.000
Proyecto	02	Dotación de Elementos Básicos a los 40 Comités Barriales de Prevención y Atención de Desastres Activos	\$100.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	03	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	\$50.000.000
Proyecto	04	Capacitación a Comités Barriales e Instituciones Educativas sobre Planes de Emergencias	\$45.000.000
Proyecto	05	Diseño e implementación del PLEC	\$100.000.000
Proyecto	06	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	\$100.000.000
Proyecto	07	Sistema Integrado de Información para el conocimiento de las amenazas, riesgos y alertas tempranas	\$100.000.000
Proyecto	08	Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	\$100.000.000
Proyecto	09	Intervención técnica integral para atender la situación de calamidad pública en la Cuenca del Arroyo El Salao II	\$100.000.000
Proyecto	10	Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	\$100.000.000
Proyecto	11	Planes Empresariales de Emergencia para la gestión del riesgo tecnológico	\$50.000.000
Proyecto	12	Implementación y asistencia técnica a los Planes de Emergencia Escolar para la gestión del riesgo	\$60.000.000
Proyecto	13	Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	\$100.000.000
Subprograma	02	Gestión Local del Riesgo	\$4.000.000.000
Proyecto	'01	Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	\$3.000.000.000
Proyecto	'02	Soluciones para Reasentamiento de Población	\$1.000.000.000

SECTOR	A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	\$2.360.000.000
PROGRAMA	01	PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$2.180.000.000
Subprograma	01	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	\$2.180.000.000
Proyecto	01	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	\$1.000.000.000
Proyecto	02	Gestión de Recursos de Cooperación Técnica Internacional	\$100.000.000
Proyecto	03	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - BANCO DE OPORTUNIDADES	\$1.000.000.000
Proyecto	04	Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	\$80.000.000
PROGRAMA	02	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLOGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC	\$180.000.000
Subprograma	01	Promoción al Emprendimiento	\$180.000.000
Proyecto	01	Promoción al Emprendimiento	\$180.000.000
SECTOR	A.14	ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	\$13.863.400.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

PROGRAMA	01	COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES	\$13.863.400.000
Subprograma	01	Coordinación de Programas Multisectoriales dirigidos a la Infancia y Adolescencia	\$3.890.000.000
Proyecto	01	Nutrición primera infancia	\$2.790.000.000
Proyecto	02	Erradicación trabajo infantil y apoyo programa Trabajando por los niños	\$300.000.000
Proyecto	03	Atención al menor infractor y menor infractora, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil	\$100.000.000
Proyecto	04	Construcción y adecuación del centro para la atención al menor y la menor infractora	\$700.000.000
Subprograma	02	Fortalecimiento de la política de género en la gestión del desarrollo local	\$400.000.000
Proyecto	01	Red del Buen Trato	\$400.000.000
Subprograma	03	Mi Viejo También Cuenta	\$5.366.400.000
Proyecto	01	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	\$5.366.400.000
Subprograma	04	Bienestar social para la población en estado de desplazamiento	\$190.000.000
Proyecto	01	Atención integral a la población desplazada	\$190.000.000
Subprograma	05	Atención a derechos de discapacitados	\$100.000.000
Proyecto	01	Atención Integral a Discapacitado en el Distrito	\$100.000.000
Subprograma	06	Atención a Minorías Étnicas	\$50.000.000
Proyecto	01	Atención Integral a Minorías Étnicas	\$50.000.000
Subprograma	07	Jóvenes Gestores de Oportunidades	\$100.000.000
Proyecto	01	Atención Integral a Jóvenes	\$100.000.000
Subprograma	08	Atención Integral habitante de la Calle	\$200.000.000
Proyecto	01	Atención Integral habitante de la Calle	\$200.000.000
Subprograma	09	Apoyo a los procesos de reintegración a la vida civil	\$150.000.000
Proyecto	01	Apoyo de Iniciativas de Restablecimiento Socioeconómico y Atención Psicosocial Integral a Desmovilizados	\$100.000.000
Proyecto	02	Equidad y Reconciliación en los Procesos de desmovilización, apoyo a las obras de acupuntura infraestructural	\$50.000.000
Subprograma	10	Articulación de acciones para la Atención de la Vulnerabilidad	\$3.417.000.000
Proyecto	01	Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	\$100.000.000
Proyecto	02	Seguridad alimentaria para población vulnerable en comedores comunitarios	\$2.950.000.000
Proyecto	03	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	\$200.000.000
Proyecto	04	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	\$102.000.000
Proyecto	05	Diseñar, formular y ejecutar políticas públicas y acciones estratégicas que promuevan la asistencia y atención integral a las víctimas del contexto de la Ley de justicia, Reparación y garantía de No Repetición	\$65.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO	\$2.500.000.000
PROGRAMA	01	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$2.500.000.000
Subprograma	01	Dotación y Mantenimiento de Infraestructura de la Administración Distrital	\$2.500.000.000
Proyecto	01	Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	\$2.000.000.000
Proyecto	02	Dotación y Mantenimiento del Edificio del Distrito	\$250.000.000
Proyecto	03	Adquisición de una Central Digital	\$250.000.000
SECTOR	A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$540.000.000
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA	\$540.000.000
Subprograma	01	Barranquilla Participativa	\$540.000.000
Proyecto	01	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Distrito de Barranquilla	\$330.000.000
Proyecto	02	Fortalecimiento del ejercicio de control social y las veedurías ciudadanas	\$210.000.000
SECTOR	A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$143.062.369.352
PROGRAMA	01	ORDEN EN LA CASA	\$5.393.897.195
Subprograma	01	Desarrollo Institucional	\$76.000.000
Proyecto	01	Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	\$76.000.000
Subprograma	02	Convenios y Transferencias	\$5.317.897.195
Proyecto	01	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	\$95.000.000
Proyecto	02	Aporte a la Dirección Distrital de Liquidaciones	\$500.000.000
Proyecto	03	Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	\$1.184.570.385
Proyecto	04	Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes	\$3.538.326.810
Proyecto	05	Recursos al IDUC con Recursos de Plusvalía 45% más 2%	\$2.350.000.000
PROGRAMA	02	CULTURA CIUDADANA	\$553.000.000
Subprograma	01	Construcción Conjunta de un Nuevo Ciudadano	\$153.000.000
Proyecto	01	Diagnóstico del Comportamiento Ciudadano	\$62.500.000
Proyecto	02	Formación del Nuevo Ciudadano	\$45.250.000
Proyecto	03	Observatorio de Cultura Ciudadana	\$45.250.000
Subprograma	02	Cultura del Control Social	\$100.000.000
Proyecto	01	Formación en Control Social	\$50.000.000
Proyecto	02	Información en Control Social	\$50.000.000
Subprograma	03	Cultura Ciudadana Organizacional	\$100.000.000
Proyecto	01	Administración Distrital cerca al Ciudadano	\$50.000.000
Proyecto	02	Fortalecimiento de la Ética y la Cultura de Valores	\$50.000.000
Subprograma	04	Le Cumpló a mi Ciudad	\$200.000.000
Proyecto	01	Campañas de formación	\$50.000.000
Proyecto	02	Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	\$50.000.000
Proyecto	03	Implementación del Óbolo Ciudadano para Ornato en Zonas Públicas	\$100.000.000
PROGRAMA	03	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION	\$500.000.000
Subprograma	01	Apoyo a Localidades	\$500.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	01	Fondo de Desarrollo Local	\$500.000.000
PROGRAMA	04	SISBEN EN LAS LOCALIDADES	\$1.413.870.254
Subprograma	01	Fortalecimiento del SISBEN	\$1.413.870.254
Proyecto	01	Descentralización del SISBEN a las Localidades	\$200.000.000
Proyecto	02	Realización del SISBEN III	\$1.213.870.254
PROGRAMA	05	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$1.200.000.000
Subprograma	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	\$1.200.000.000
Proyecto	01	Desarrollo Programa Institucional de Televisión	\$204.000.000
Proyecto	02	Edición Revista Interna "La Ruta"	\$42.000.000
Proyecto	03	Edición Revista Externa "Ciudad de Oportunidades"	\$180.000.000
Proyecto	04	Publicación Gaceta Distrital	\$33.000.000
Proyecto	05	Producciones Audiovisuales	\$180.000.000
Proyecto	06	Capacitación Periodistas	\$240.000.000
Proyecto	07	Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	\$321.000.000
PROGRAMA	06	DESARROLLO URBANO	\$16.702.050.630
Subprograma	01	Desarrollo Urbano	\$16.702.050.630
Proyecto	01	Formulación Planes Parciales	\$200.000.000
Proyecto	02	Conformación e Implementación del Taller Urbano	\$100.000.000
Proyecto	03	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	\$16.252.050.630
Proyecto	04	Renovación Urbana, Patrimonio Cultural y Expropiación con Recursos de Plusvalía	\$150.000.000
PROGRAMA	07	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$200.000.000
Subprograma	01	Soporte a Servicios Públicos	\$200.000.000
Proyecto	01	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000
Proyecto	02	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000
PROGRAMA	08	BARRANQUILLA DIGITAL	\$500.000.000
Subprograma	01	Barranquilla Digital	\$500.000.000
Proyecto	01	Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	\$500.000.000
PROGRAMA	09	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO	\$200.000.000
Subprograma	01	Recuperación del Espacio Público	\$200.000.000
Proyecto	01	Plan Maestro de Espacio Público	\$200.000.000
PROGRAMA	10	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$4.813.967.237
Subprograma	01	Desarrollo del Talento Humano	\$813.967.237
Proyecto	01	Formación de Servidores Públicos	\$100.000.000
Proyecto	02	Salud Ocupacional	\$109.827.876
Proyecto	03	Bienestar Social	\$549.139.361
Proyecto	04	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	\$55.000.000
Subprograma	02	Gestión Tributaria	\$4.000.000.000
Proyecto	01	Desarrollo de la Gestión Tributaria	\$3.500.000.000
Proyecto	02	Adquisición y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	\$500.000.000
PROGRAMA	11	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$109.235.584.036
Subprograma	01	Depuración y Pago de Acreencias	\$71.851.648.746
Proyecto	01	Pasivos con entidades financieras	\$20.307.648.746
Proyecto	02	Demás acreedores	\$43.290.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	03	Pasivos clasificados como contingencias	\$8.254.000.000
Subprograma	02	Déficit Fiscal	\$32.400.000.000
Proyecto	01	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	\$32.400.000.000
Subprograma	03	Fondo Territorial de Pensiones	\$4.983.935.290
Proyecto	01	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales y tercera edad)	\$4.983.935.290

SECTOR	A.18	JUSTICIA	\$9.831.080.544
PROGRAMA	01	SEGURIDAD CIUDADANA	\$5.211.080.544
Subprograma	01	Seguridad Ciudadana	\$5.211.080.544
Proyecto	01	Diseño, Construcción y Dotación de Comandos Locales de Policía	\$1.500.000.000
Proyecto	02	Implementación y Puesta en Marcha del Observatorio Distrital para la Seguridad, la Convivencia y los Derechos Humanos	\$137.500.000
Proyecto	03	Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Centros de Conciliación y de Reclusión	\$150.000.000
Proyecto	04	Redes de Inteligencia y Cooperación para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	\$500.000.000
Proyecto	05	Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familias	\$2.923.580.544
PROGRAMA	02	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	\$150.000.000
Subprograma	01	Convivencia y Solidaridad	\$150.000.000
Proyecto	01	Definición y Socialización del Manual de Convivencia Distrital	\$100.000.000
Proyecto	02	Formación de Jóvenes Líderes de Convivencia Ciudadana	\$50.000.000
PROGRAMA	03	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-	\$430.000.000
Subprograma	01	Apoyo a la Justicia	\$430.000.000
Proyecto	01	Fortalecimiento de las Casas de Justicia	\$260.000.000
Proyecto	02	Acciones para el Fortalecimiento de los Organos y Métodos Alternativos de Solución de Controversias en el Distrito	\$170.000.000
PROGRAMA	04	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA	\$440.000.000
Subprograma	01	Promoción de los Derechos Humanos	\$440.000.000
Proyecto	01	Elaboración Participativa y Puesta en Marcha del Plan Distrital y Planes Locales de Derechos Humanos y DIH	\$100.000.000
Proyecto	02	Capacitación en protección contra la violencia intra-familiar	\$130.000.000
Proyecto	03	Socialización de la Ley de Infancia y Adolescencia	\$90.000.000
Proyecto	04	Socialización de los Derechos Humanos en las localidades	\$70.000.000
Proyecto	05	Prevención y Protección del Derecho a la vida, libertad e integridad de sectores especiales en riesgo víctima de amenazas	\$50.000.000
PROGRAMA	05	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS	\$3.600.000.000
Subprograma	01	Acciones para la Prevención y Atención	\$3.600.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	01	Adquisición de Máquina de Combate para Atención de Incendios	\$500.000.000
Proyecto	02	Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Modernización del Cuerpo de Bomberos	\$600.000.000
Proyecto	03	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	\$2.500.000.000

SECTOR	A.19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	\$495.000.000
Subprograma	01	Inversión en Medio Ambiente	\$495.000.000
Proyecto	01	Instalación Alcantarillado Sanitario Barrio Maratea Corregimiento La Playa II Etapa	\$495.000.000

TOTAL PLAN DE INVERSIONES ENTES PÚBLICOS	\$ 158.487.885.615
---	---------------------------

SECTOR	A.4	CORPORACION DISTRITAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION	\$4.932.714.384
		FUNCIONAMIENTO	\$1.463.272.842
		TOTAL INVERSION	\$3.469.441.542
PROGRAMA	01	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES	\$944.535.989
Subprograma	01	Difusión y Promoción del Deporte	\$944.535.989
Proyecto	01	Escuelas de Formación Deportiva	\$270.000.000
Proyecto	02	Festivales Escolares	\$10.000.000
Proyecto	03	Apoyo al Deporte con Discapacitados	\$50.000.000
Proyecto	04	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	\$70.000.000
Proyecto	05	Juegos Intercolegiales	\$100.000.000
Proyecto	06	Apoyo al Programa Nuevo Comienzo Tercera Edad	\$30.000.000
Proyecto	07	Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	\$50.000.000
Proyecto	08	Juegos Universitarios	\$12.000.000
Proyecto	09	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	\$30.000.000
Proyecto	10	Juegos Veredales	\$50.000.000
Proyecto	11	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	\$7.535.989
Proyecto	12	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	\$50.000.000
Proyecto	13	Campeonato de Porras	\$10.000.000
Proyecto	14	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	\$120.000.000
Proyecto	15	Apoyo a Ligas Deportivas	\$30.000.000
Proyecto	16	Apoyo a Clubes Deportivos	\$40.000.000
Proyecto	17	Otros Apoyos a Federaciones	\$15.000.000
PROGRAMA	02	CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS BARRIALES	\$200.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	\$200.000.000
Proyecto	01	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del	\$200.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

	Sector		
PROGRAMA	03	BARRANQUILLA DEPORTIVA	\$1.021.133.319
Subprograma	01	Infraestructura Deportiva	\$1.021.133.319
Proyecto	01	Construcción Infraestructura Propia del sector	\$1.021.133.319
PROGRAMA	04	OTROS GASTOS DE INVERSION	\$1.303.772.234
Subprograma	01	Otros	\$1.303.772.234
Proyecto	01	Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	\$1.303.772.234
SECTOR	A.5	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA	\$8.389.752.466
		FUNCIONAMIENTO	\$1.574.746.067
		TOTAL INVERSION	\$6.815.006.399
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA CULTURAL	\$6.815.006.399
Subprograma	01	Proyectos de Cultura, Convivencia y Ciudadanía	\$3.475.653.249
Proyecto	01	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	\$1.022.250.964
Proyecto	02	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	\$1.363.001.257
Proyecto	03	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	\$340.750.321
Proyecto	04	Fortalecimiento institucional del IDCT	\$272.600.257
Proyecto	05	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	\$477.050.450
Subprograma	02	Proyectos del Sistema Distrital de Cultura	\$2.657.852.506
Proyecto	01	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	\$1.022.250.964
Proyecto	02	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	\$477.050.450
Proyecto	03	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	\$204.450.193
Proyecto	04	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	\$272.600.257
Proyecto	05	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	\$340.750.321
Proyecto	06	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	\$340.750.321
Subprograma	03	Proyectos de Patrimonio Cultural	\$545.200.515
Proyecto	01	Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	\$204.450.193
Proyecto	02	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	\$136.300.129
Proyecto	03	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	\$204.450.193
Subprograma	04	Barranquilla Turística	\$136.300.129
Proyecto	01	Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	\$136.300.129
SECTOR	A.10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$12.041.621.521
		FUNCIONAMIENTO	\$4.518.124.678
		TOTAL INVERSION	\$7.523.496.843
PROGRAMA	01	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO	\$682.364.715

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Subprograma	01	Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	\$682.364.715
Proyecto	01	Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	\$682.364.715
PROGRAMA	02	EDUCACION AMBIENTAL	\$120.000.000
Subprograma	01	Educación Ambiental	\$120.000.000
Proyecto	01	Educación Ambiental	\$120.000.000
PROGRAMA	03	GESTION AMBIENTAL	\$6.721.132.128
Subprograma	01	Gestión ambiental	\$6.721.132.128
Proyecto	01	Gestión ambiental	\$6.721.132.128
SECTOR	A.18	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVERSION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - IDIS	\$14.378.031.023
		FUNCIONAMIENTO	\$3.003.031.023
		TOTAL INVERSION	\$11.375.000.000
PROGRAMA	01	SEGURIDAD CIUDADANA	\$9.650.000.000
Subprograma	01	Apoyo a la Movilidad de la Fuerza Pública	\$3.500.000.000
Proyecto	01	Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública.	\$1.500.000.000
Proyecto	02	Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	\$1.500.000.000
Proyecto	03	Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	\$500.000.000
Subprograma	02	Apoyo a las Comunicaciones de la Fuerza Pública	\$1.900.000.000
Proyecto	01	Suministro, Reparación y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías	\$500.000.000
Proyecto	02	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad Ciudadana en el Distrito.	\$400.000.000
Proyecto	03	Implementación del Programa "BARRANQUILLA SEGURA" - Red de Cooperación Ciudadana para la Prevención del Delito.	\$300.000.000
Proyecto	04	Ampliación del Circuito Cerrado de monitoreo, a través de Cámaras de Seguridad en Zonas inseguras de la ciudad.	\$400.000.000
Proyecto	05	Mantenimiento del Sistema Integrado de Seguridad 1. 2. 3.	\$300.000.000
Subprograma	03	Infraestructura para la Fuerza Pública	\$4.050.000.000
Proyecto	01	Construcción de CAI,s en las Localidades del Distrito	\$1.200.000.000
Proyecto	02	Construcción de Estaciones de Policía en las Localidades del Distrito	\$1.200.000.000
Proyecto	03	Mantenimiento, Remodelación y Dotación de Estaciones de Policía y CAI,s en las Localidades del Distrito	\$500.000.000
Proyecto	04	Construcción y Mantenimiento de Inspecciones, Comisarias de Familia y Casas de Justicia del Distrito de Barranquilla	\$1.000.000.000
Proyecto	05	Fortalecimiento del Observatorio de la Criminalidad y el Delito en el Distrito.	\$150.000.000
Subprograma	04	Apoyo al Recurso Humano de la Fuerza Pública	\$200.000.000
Proyecto	01	Formación en Valores, Capacitación e Incentivos para los Miembros de la Fuerza Pública del Distrito	\$200.000.000
PROGRAMA	02	CONVIVENCIA CIUDADANA	\$1.200.000.000
Subprograma	01	Fortalecimiento de Lazos de Convivencia	\$1.200.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Proyecto	01	Apoyo al Fortalecimiento del programa de “VIGIAS DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA” , con el Apoyo de la Secretaría de Educación Distrital	\$300.000.000
Proyecto	02	Apoyo al Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana - Programa Zonas de Convivencia - ZONAS SEGURAS, en las Localidades del Distrito.	\$300.000.000
Proyecto	03	Apoyo al Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana en el Distrito - Encuentros Ciudadanos para la Promoción del Respeto, la Moral y las Buenas Costumbres.	\$300.000.000
Proyecto	04	Apoyo al Arte, Deporte, Cultura y Medio Ambiente - Integración Ciudadana y de Apoyo a la Niñez y la Adolescencia, en coordinación con el Instituto Distrital de Cultura y Turismo y el DAMAB.	\$150.000.000
Proyecto	05	Apoyo al Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana - Programa difusión de normas de Convivencia Ciudadana y Defensa de los Derechos Humanos	\$150.000.000
PROGRAMA	03	EXTENSIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO	\$525.000.000
Subprograma	01	Extensión Comunitaria	\$525.000.000
Proyecto	01	Formación y Capacitación de funcionarios encargados de impartir Justicia Local - Comisarios de Familia, Directores de Casas de Justicia, Directores de Cárceles y Centros de Rehabilitación.	\$125.000.000
Proyecto	02	Apoyo a programas de ayuda a la población desplazada en el Distrito de Barranquilla.	\$150.000.000
Proyecto	03	Formación Ciudadana en el Ejercicio del Control Social y la Participación Democrática en el Distrito de Barranquilla.	\$150.000.000
Proyecto	04	Apoyo a programa de ayuda para la Población en estado de indigencia, menor infractor, habitante de la calle y víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual en el Distrito	\$100.000.000
SECTOR	A.17	INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL	\$4.394.000.000
		FUNCIONAMIENTO	\$2.644.000.000
		TOTAL INVERSION	\$1.750.000.000
PROGRAMA	01	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO	\$1.250.000.000
Subprograma	01	Recuperación del Espacio Público	\$950.000.000
Proyecto	01	Recuperación del Espacio Público	\$950.000.000
Subprograma	02	Cultura Ciudadana	\$100.000.000
Proyecto	01	Cultura Ciudadana	\$100.000.000
Subprograma	03	Gestión del Territorio	\$200.000.000
Proyecto	01	Gestión del Territorio	\$200.000.000
PROGRAMA	02	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$500.000.000
Subprograma	01	Desarrollo Institucional	\$500.000.000
Proyecto	01	Desarrollo Institucional	\$500.000.000
SECTOR	A.2	RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA	\$120.379.241.590
SECTOR	A.1	IDCES	\$950.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

		TOTAL INVERSION	\$950.000.000
PROGRAMA	01	FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	\$950.000.000
Subprograma	01	Fomento de la Educación Superior	\$950.000.000
Proyecto	01	Fondo de Becas y Subsidios	\$500.000.000
Proyecto	07	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico Profesional	\$450.000.000
SECTOR	A.9	CONSEJERIA ESPECIAL PARA ASUNTOS PORTUARIOS	\$1.672.524.631
		FUNCIONAMIENTO	\$628.238.731
		INVERSION	
PROGRAMA	01	ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL	\$1.044.285.900
Subprograma	01	Inversiones en infraestructura	\$1.044.285.900
Proyecto	01	Inversiones en infraestructura	\$1.044.285.900
SECTOR	A.17	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	\$500.000.000
		FUNCIONAMIENTO	\$500.000.000

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4. La Secretaría de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital.

ARTÍCULO 5. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo

ARTÍCULO 6. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto general del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público.

ARTÍCULO 7. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 y las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

ARTÍCULO 8. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga y los correspondientes a las demás rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2008, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2009, destinándolos a los mismos proyectos en que estaban presupuestados en la vigencia 2008.

ARTÍCULO 9. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o Fiduciaria en la que sean administrados, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 10. Corresponde al Alcalde ordenar y reconocer el pago de todos los gastos de la administración y disponer la forma de hacerlo, bien sea por cuenta parcial o total.

ARTÍCULO 11. Conforme a lo establecido por la ley 136 de 1994, el Alcalde Distrital podrá ordenar los gastos Distritales y adelantar todos los procesos contractuales en sus distintas modalidades de selección: Licitación pública, selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa, así como también celebrar todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, tanto con entidades privadas y publicas sin animo de lucro como con entidades Gubernamentales o de origen Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

fiscal 2009, de acuerdo con el plan de Desarrollo Distrital. Estas Facultades podrán ser delegadas o desconcentradas en los Secretarios de Despacho, Gerentes Administrativos, Jefes de Departamentos Administrativos, según corresponda, ciñéndose a los preceptos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a la norma civil para el caso de contratos exceptuados del régimen público.

ARTÍCULO 12: Facúltese y Autorícese al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales realizar traslados, crear rubros en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Déficit de vigencias anteriores, Servicio de la Deuda Pública e Inversión; siempre y cuando en el Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su adición y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones Vigencia Fiscal 2009.

Parágrafo. Facúltese y Autorícese al señor Alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta por el termino de doce (12) meses, para realizar las modificaciones presupuestales que se consideren necesarias, con el propósito de darle cumplimiento a los compromisos surgidos con ocasión de la modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ley 550 de 1999 y el proceso de Reorganización, Reestructuración y Modernización administrativa del Distrito y sus entes descentralizados

ARTÍCULO 13. Facúltese y Autorícese a partir de la fecha de sanción del Presente acuerdo al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo para hacer uso de las facultades concedidas en el Artículo segundo del Acuerdo N° 008 de Junio 06 de 2008, que establece: “DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Facultar y autorizar al señor Alcalde Distrital de Barranquilla por el termino de seis (6) meses a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, para contratar Operaciones de Crédito Público para financiar el pago de las indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta, que determine el programa de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional. Este nuevo Empréstito de Saneamiento Fiscal, se destinará única y exclusivamente a pagar las indemnizaciones, obligaciones, liquidaciones de contratos de prestación de servicios personales y pasivos laborales del personal que sea necesario desvincular en el proceso de reestructuración de la Administración Central y Descentralizada, de la entidad territorial, fundamentada en la aprobación otorgada por el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para contratar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Operaciones de Crédito Público. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección general de Apoyo Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6º del artículo 58º de la Ley 550 de 1999 y el numeral 3º de la Cláusula Décima Primera del Acuerdo de reestructuración de Pasivos, por escrito y de manera expresa, ha manifestado su conformidad para que el Distrito celebre la Operación de Crédito Público descrita”, en lo referente a la suscripción de operaciones de crédito público en él determinadas. (Artículo 2º Acuerdo 008 de 2008).

PARÁGRAFO. Facúltese y Autorícese a partir de la fecha de sanción del Presente Acuerdo al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que otorgue las garantías correspondientes a las operaciones de Crédito Público que se suscriban producto de las facultades conferidas en el Acuerdo N° 008 de Junio 06 de 2008.

ARTÍCULO 14. Los aportes del Distrito sólo podrán girarse a las entidades encargadas directamente de invertirlos, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 15. Queda absolutamente prohibido en todas las ramas de la Administración Distrital, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

ARTÍCULO 16. La Disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO 17. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito.

ARTÍCULO 18. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

CAPÍTULO III DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 19. Las cuentas por pagar en poder del Tesorero y en poder del Ordenador de los órganos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos e Inversión del Distrito, correspondientes al año 2008 deberán constituirse

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

a más tardar el 30 de enero de 2009 por parte de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 20. Constituidas las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2008 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2008, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2008 y podrán ser adicionados al Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, previa la expedición del respectivo Decreto por parte del Alcalde Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 21. El monto que se determine como cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sea constituido por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas, mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

ARTÍCULO 22. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

ARTÍCULO 23. Al Alcalde Distrital le corresponde ordenar los gastos de conformidad con los artículos 11, 12 y 14 del presente Acuerdo. Cuando en desarrollo de los compromisos, los bienes y servicios no se hubieren recibido a satisfacción en la presente vigencia fiscal, el 100% de dichas obligaciones se deberán atender con cargo al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 24. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 25. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027

(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias judiciales y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento.

ARTÍCULO 26. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

PARÁGRAFO. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2008, si el Distrito logra modificar el escenario financiero y el Acuerdo de eestructuración de pasivo de la Ley 550 e incorporar las obligaciones adquiridas con anterioridad a este presupuesto.

ARTÍCULO 27. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 28. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, los correspondientes proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

ARTÍCULO 29. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2008, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2009.

ARTÍCULO 30. El impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0027
(Diciembre 09 de 2008)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”

ARTÍCULO 31. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2008

OSVALDO DIAZ INSIGNARES
Presidente

CARLOS ROJANO LLINAS
Primer Vicepresidente

SERGIO CADENA OSORIO
Segundo Vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

“EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.”

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES EL DÍA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2008

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General